

122

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., **04 NOV. 2020**

Rad. No. 005-2019-01105-00

En atención a lo solicitado por las partes (fl. 115 a 119), el Juzgado de conformidad con el artículo 312 del C. G. del P., dispone:

- 1.- **ACEPTAR** la **TRANSACCIÓN** efectuada por las partes, y contenida en el escrito aportado a folio 117 a 119.
- 2.- DECRETASE LA TERMINACIÓN de la presente demanda VERBAL de **KOKO FASHION S.A.S.** contra **INSUMOS DEL PACÍFICO 195 S.A.S.** de conformidad con el artículo 312 del C. G. del P., por **TRANSACCIÓN**.
- 3.- DECRETASE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas y practicadas sobre los bienes de la parte demandada. Oficiese a quien corresponda. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó.
- 4.- Sin condena en costas por así solicitarlo las partes.
- 5.- Surtido lo anterior, procédase al archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por correo electrónico	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO CIVIL	
Bogotá, D.C.,	80
05 NOV. 2020	
Victoria Sierra Muñoz	
Secretaria	